



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 05A-2017
INSERCIÓN DE DOCTORES**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de las entidades que hacen parte de Innovación Cauca, mediante la vinculación de un (1) profesional con título de doctorado a las mismas.

3. DIRIGIDA A

Entidades participantes en InnovAcción Cauca interesadas en vincular un profesional con título de doctorado para realizar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas podrán ser presentadas por una sola entidad (Entidad Proponente) o por una alianza de entidades integrado por una Entidad Proponente más una o varias Entidades Participantes.

Los requisitos para participar en la convocatoria son los siguientes:

5.1 De la Entidad Proponente

- 5.1.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.1.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 5.1.3 Adjuntar carta de aval de la postulación del doctor, el plan y el proyecto, y certificación de contrapartida. Se indicará además la disposición a aceptar los compromisos establecidos para la Entidad Proponente.

5.2 De las Entidades Participantes

- 5.2.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.2.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 5.2.3 Adjuntar carta de aval de la postulación del doctor, el plan y el proyecto, y certificación de contrapartida. Se indicará además la Entidad Proponente.

5.3 Del Grupo de Investigación

- 5.3.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.3.2 Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.
- 5.3.3 Contar con aval institucional.
- 5.3.4 Presentar aval del grupo para la vinculación del doctor.

5.4 Del Doctor

- 5.4.1 Contar con título de doctorado o tener pendiente sólo la ceremonia de grado.
- 5.4.2 No tener ni haber tenido ningún tipo de relación laboral contractual o mediante contrato de prestación de servicios durante los dos últimos años con la entidad que presenta la postulación o las entidades participantes, ni ser socio o tener vínculos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con los dueños de las mismas. Se exceptúa de esta restricción los contratos suscritos como auxiliar de docencia o investigación, durante los estudios de doctorado.
- 5.4.3 Tener su hoja de vida registrada y actualizada en el CvLAC.
- 5.4.4 Presentar un plan de formación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación a cinco (5) años, que se enmarque explícitamente en el plan de desarrollo institucional y en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4.

5.4.5 Presentar el perfil del primer proyecto a desarrollar en el marco del plan, enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4.

6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

6.1 Rubros Financiables

El valor financiado por el proyecto InnovAcción Cauca por doctor insertado será de **ciento sesenta y cuatro millones de pesos (\$164'000.000)**, y el plazo máximo financiable será **de treinta y seis (36) meses**. Las instituciones que postulan al doctor deberán aportar una contrapartida por un mínimo de **setenta y siete millones de pesos (\$77.000.000)**.

Los rubros a financiar, tanto por InnovAcción Cauca como por la contrapartida, son los siguientes (ver Tabla 1), teniendo en cuenta que la suma de los aportes de InnovAcción Cauca no podrá exceder el tope establecido.

Tabla 1. Aportes anuales (en millones de pesos)

Rubro	Año 1		Año 2		Año 3		Total	
	Innov.	Contr.	Innov.	Contr.	Innov.	Contr.	Innov.	Contr.
Salarios/honorarios	72	0	48	24	24	48	144	72
Proyecto	20	5	0	0	0	0	20	5
Total	92	5	48	24	24	48	164	77

(Innov.: Proyecto InnovAcción Cauca. Contr.: Contrapartida)

6.1.1 Salarios u honorarios

InnovAcción Cauca cofinanciará a través de un convenio o contrato suscrito entre la Universidad del Cauca y la Entidad Proponente, los costos asociados a la incorporación del doctor durante treinta y seis (36) meses. Para el primer año el apoyo otorgado por InnovAcción Cauca corresponderá a seis millones (\$6.000.000) mensuales. El apoyo para el segundo y el tercer año será de cuatro millones (\$4.000.000) y dos millones (\$2.000.000) mensuales, respectivamente.

Las entidades postulantes deberán vincular al doctor durante los 36 meses de duración del convenio o contrato arriba mencionado, mediante un contrato laboral en el cual el salario base mensual y las prestaciones legales sumen como mínimo \$6.000.000, o de prestación de servicios con honorarios mensuales mínimo de \$6.000.000. Como contrapartida deben aportar los recursos en efectivo para completar el salario base mensual u honorarios, según sea el caso, durante el segundo y el tercer año.

6.1.2 Proyecto de investigación

InnovAcción Cauca aportará **veinte millones de pesos (\$20.000.000)** para el desarrollo del proyecto presentado. Las entidades postulantes deberán aportar como contrapartida al menos **cinco millones de pesos (\$5.000.000)**, en efectivo o en especie.

Los rubros financiables para el proyecto son: auxiliares de investigación, equipos y software especializados, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos, impresos y publicaciones, salidas de campo, y gastos de viaje.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

6.2 Condiciones

La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017” (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

- 6.2.1 Las Entidades Proponentes cuyas propuestas fueran aprobadas serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 6.2.2 Los doctores se comprometerán a tener una dedicación de tiempo completo (40 horas de trabajo por semana), de los cuales deberán destinar al menos un 50% a la ejecución de las actividades de I+D+I programadas dentro del plan y del perfil del proyecto presentados.
- 6.2.3 El plan propuesto deberá tener una duración de cinco (5) años.
- 6.2.4 El perfil del proyecto de investigación propuesto deberá tener una duración mínima de un (1) año.
- 6.2.5 Sólo se podrá ser beneficiario como doctor insertado por una única vez.
- 6.2.6 No se financiarán proyectos de investigación cuyo objetivo único y principal sea la consultoría y estudios de mercado; los estudios de pre- o factibilidad sólo son aceptables para propuestas para el Fondo CTel del Sistema General de Regalías
- 6.2.7 No podrán presentarse proyectos que estén siendo financiados por Colciencias o por el Sistema General de Regalías.

7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de las Entidades Proponentes, los grupos de investigación y los doctores se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017” (Anexo 1), el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario la documentación descrita a continuación.

8.1 Documentación de la Entidad Proponente

8.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2)

8.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para el caso de empresas afiliadas.

8.1.3 Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se presente el doctor postulado, el plan y el proyecto, y se certifique el compromiso de contrapartida, así como la disposición a aceptar los compromisos establecidos para la Entidad Proponente (Anexo 3).

En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.

8.2 Documentación de las Entidades Participantes

8.2.1 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para las empresas afiliadas.

8.2.2 Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se presente el doctor postulado, el plan y el proyecto, y se certifique el compromiso de contrapartida, así como la Entidad Proponente (Anexo 4).

En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.

8.3 Documentación del Grupo de Investigación

8.3.1 Aval institucional del grupo de investigación, si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC.

8.3.2 GrupLAC.

8.3.3 Aval para la vinculación del doctor (Anexo 5).

8.3.4 Descripción de las capacidades habilitantes disponibles para procesos de investigación, desarrollo e innovación.

8.4 Documentación del Doctor

8.4.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

8.4.2 Acreditación del título de doctor (equivalente al título de Doctor of Philosophy, Ph.D., o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO, CINE 2011) o certificado expedido por la universidad respectiva en la cual haga constar que ya cumplió con todos los requisitos para

obtener el título y que está tiene pendiente la ceremonia de grado, según lo establecido en el apartado 5.4.1.

- 8.4.3 CvLAC.
- 8.4.4 Certificaciones de experiencia investigativa, profesional y docente, y de premios y reconocimientos académicos referenciados en su CvLAC u hoja de vida.
- 8.4.5 Plan de trabajo a cinco (5) años que incluya actividades de formación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación: título, palabras clave, objetivos, estado del arte, actividades, cronograma, explicación sobre la articulación con el plan de desarrollo institucional y el Área Estratégica elegida, contribución que hará a las líneas de investigación del grupo de investigación que lo acoge, resultados esperados y productos de investigación, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (ver Anexo 6, guía del plan).
- 8.4.6 Perfil del proyecto de investigación: título, palabras clave, fuentes de financiación, entidades participantes, resumen, coherencia con el desarrollo del plan y el Área Estratégica elegida (ver Sección 4), metodología, resultados esperados, productos de investigación e impactos potenciales, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (ver Anexo 7, guía del perfil de proyecto).
- 8.4.7 Carta donde el doctor certifica que no tiene ni ha tenido ningún tipo de relación laboral contractual o mediante contrato de prestación de servicios durante los dos últimos años con la entidad que lo propone o las entidades participantes, ni es socio o tiene vínculos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con los dueños de las mismas (Anexo 8).
- 8.4.8 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 9).

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) , en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.1.2 Las propuestas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.2.

- 9.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 9.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación de pares externos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- 9.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 9.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca que figuren como proponentes (líderes de la alianza). Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 9.1.5.1 y 9.1.5.2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
- 9.1.6 Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

9.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIO	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Programa	Plan	30	60
	Perfil del proyecto	20	
	Coherencia	10	
Hoja de vida del doctor	Excelencia académica y trayectoria investigativa	10	20
	Coherencia con el programa	10	
Proponentes	Experiencia	10	20
	Capacidad instalada	10	
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiará la que presente mayor calificación en el programa. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la

Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÌMITE
Apertura de la convocatoria	11 de noviembre 2016
Recepción de observaciones a la convocatoria	16 de noviembre de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	18 de noviembre de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de diciembre de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	16 de diciembre de 2016
Publicación de resultados preliminares	3 de febrero de 2017
Recepción de observaciones a los resultados	8 de febrero de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	10 de febrero de 2017
Publicación de resultados definitivos	24 de febrero de 2017

11. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional de la Entidad Proponente.
- Anexo 4. Carta de aval y contrapartida institucional de la Entidad Participante.
- Anexo 5. Carta de aval para la vinculación del doctor.
- Anexo 6: Guía del plan de trabajo.
- Anexo 7: Guía del perfil de proyecto de investigación.
- Anexo 8: Certificación de vínculos del doctor.
- Anexo 9. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo electrónico: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>
<http://www.unicauca.edu.co>

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

Versión 0,1
04-11-2016